



Universidad de Valladolid**Informes, propuestas y acuerdos llevados a cabo por el Comité de Título del Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones en la reunión celebrada el 14 de octubre de 2022.**

SE REUNE el Comité de Título (CT) a las 12:00 horas del día indicado, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Se aprueban las comunicaciones oficiales de inicio de TFG de los alumnos Meziane Ouakli Boudarene, Daniel Cuéllar Hernando, Ainhoa Merino Gómez, y Gema de Pablo Ordiales, y se les asignan tribunales (publicados en <http://www.inf5g.uva.es/node/160>).
2. Se propone conceder la mención de matrícula de honor en la asignatura de Prácticas en Empresas al alumno Juan Blanco Martín.
3. Se propone conceder la mención de matrícula de honor en la asignatura Trabajo de Fin de Grado a la alumna Paula Mielgo Martín.
4. Se aprueba el nombramiento de tutores personales a los nuevos estudiantes del Grado (Anexo I).
5. Se propone que, mientras no se pueda realizar una práctica para añadir contenido a la web del centro, se ponga información sobre Prácticas en Empresas en el Campus Virtual.
6. En cuanto al protocolo interno de TFG, y dada la alta demanda de tutores para dirigirlos, se propone modificar la normativa interna de la Escuela para endurecer las condiciones de concesión de prórrogas (Anexo II).
7. Asimismo, se acuerda solicitar a los departamentos más ofertas de TFG para ser publicadas en la web del centro.
8. En relación con la Renovación de la Acreditación, se acuerda repartir el trabajo de forma análoga a como se ha repartido estos años en los Autoinformes anuales, de manera que se haga un resumen de la evolución de los apartados correspondientes. Las fechas límite serían de mediados de noviembre para un primer borrador y finales de noviembre para la versión final, de manera que lo pueda revisar el Gabinete a principios de diciembre y la Junta de Escuela lo pueda aprobar antes del 15 de diciembre.

Segovia, a 14 de octubre de 2022.
El Coordinador de Título.

Fdo.: José Ignacio Farrán Martín.


Universidad de Valladolid
ANEXO I
RELACIÓN DE TUTORES PERSONALES (CURSO 2022/2023)

TUTOR(ES)	ALUMNO(S)
ÁLVAREZ BRAVO, JOSÉ VICENTE	CARRIZOSA MARQUINA, DANIEL DIEZ DIEGO, PABLO ESCRIBANO MERINO, CARLOS ESTEBAN LÓPEZ, JORGE MARTIN MARTIN, DANIEL RODRIGUEZ GARRIDO, JUAN FERNANDO
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	DIAZ GARCIA, ALBA MORA SOLANO, DIEGO RIPOLL RODRIGUEZ, ALEJANDRO ROG, SAMUEL SEBASTIÁN ZOUBRI, IDRIS
BREGÓN BREGÓN, ANÍBAL	DUQUE OTERO, DAVID GARCIA CORRAL, MATIAS GRANDA ALONSO, JORGE LÓPEZ INIESTA, DANIEL REYES VILLA, ÓSCAR
CORDOBÉS PUERTAS, JESÚS	DE LA FUENTE GONZÁLEZ, DANIEL JAÑEZ MORAN, ELENA LOPEZ VELASCO, DAVID SANTIUSTE GIL, ADRIAN
DÍAZ GÓMEZ, FERNANDO	BARRAGÁN GONZÁLEZ, IRENE GARCÍA CASADO, PABLO GIL JIMENEZ, MIGUEL RUIZ VELAZQUEZ, DAVID SEBASTIÁN DE MERCADO, JAVIER
FARRÁN MARTÍN, JOSÉ IGNACIO	JIMÉNEZ YUBERO, JORGE JUAN LABRADOR CARVAJAL, MARIA JOSE PEDRAZA DE FRUTOS, ÁNGELA PESQUERA PORRAS, NATALIA LUDAN REYES GUERRERO, JORGE VICENTE MUELAS, CARLOTA


Universidad de Valladolid

FUENTES GARCÍA, LUIS M^a	ALÁEZ DE SANTOS, ROBERTO BARCENILLA AGUILAR, RODRIGO FRUCTUOSO GARCÍA, RODRIGO GORDO ORTE, IVAN
GARCÍA GARROSA, AMELIA	BADR EDDINE, KARAM DIAZ PACHE, DANIEL MARTIN DIAZ, RODRIGO RAHMOUN , LEILA
GONZÁLEZ CABRERA, FCO. JOSÉ	GARCÍA SANTOS, DIEGO LOPEZ MORAL, YOEL SANCHEZ DIAZ, DANIEL VASILEV VASILEV, DIMITAR
GRANDE GONZÁLEZ, PILAR	BERTOLO GÓMEZ, LAURA BORONDO RODRIGUEZ, ALEJANDRO GARCÍA ROS, DANIEL MARTÍN PINTOS, GUILLERMO PÉREZ GÓMEZ, SAÚL
MARTÍN PÉREZ, M^a LUISA	CARRETERO JEREZ, JOSE LUIS CEPEDA PASCUAL, MANUELA GARCÍA DE PABLOS, ANDRÉS MIGUELSANZ MAQUEDA, MARIA TORÍO ESPINOSA, RODRIGO
MARTÍNEZ PRIETO, MIGUEL ANGEL	CASTAÑEDA MADARIAGA, GAIZKA ELGUERO ARBAIZA, DANIEL GONZALO GÓMEZ IGLESIAS, DANIEL MARTÍN MONEO, CLARA SANZ SACRISTÁN, MANUEL
SEBASTIÁN MARTÍN, LUIS IGNACIO	DONAIRE MORENO, ITZIAR MARIA GONZÁLEZ HERRERO, HÉCTOR HERRERO ROMO, DIEGO PALOMO TORIBIO, DARÍO PEÑAS BERNARDOS, ALEJANDRO PITA LÓPEZ, PABLO

ANEXO II



Universidad de Valladolid

Se propone modificar el Reglamento Específico de la Escuela en materia de TFG, de manera que el punto 2.1 que habla de la asignación de TFGs

2.1. Esta asignación tendrá una validez de dos años, tras lo cual se podrá prorrogar, si el tutor lo estima conveniente, por un nuevo período improrrogable de dos años.

Se cambia por:

2.1. Esta asignación tendrá una validez de dos años, tras lo cual se podrá prorrogar, si el trabajo está avanzado y el tutor lo estima conveniente, por un nuevo período improrrogable de un año.